HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 0018-HMLO/GAF

Los Olivos, 22 de febrero de 2021

VISTOS: La Resolución Directoral N°030-2020-HMLO; el Informe N°0376-HMLO/OPP; el Informe N°0523-2022-UC-HMLO; el Informe N°078-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos que detalla las vacaciones truncas de MORE ROJAS ROSA ANGELA, por el periodo del 01/08/2020 al 31/01/2022, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, económica y técnica creado por Ordenanza N°053-2001/CDLO y sus modificatorias;

Que, el literal f) del artículo 6° de la Ley N°29849, establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos labores, prescribe que las vacaciones para los trabajadores bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), son remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, respecto al pago de vacaciones truncas, el numeral 8.6 del artículo 8° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057, señala que: "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho al descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad (...)";

Que, a través del Informe N°078-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos remite la liquidación de vacaciones truncas de MORE ROJAS ROSA ANGELA, revisado y validado por la Unidad de Contabilidad mediante Informe N°0523-2022-UC-HMLO, la misma que cuenta con certificación presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N°0376-HMLO/OPP;

De conformidad con el literal l) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, que autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas emitir resoluciones en primera instancia administrativa en los casos que le correspondan de acuerdo a sus funciones, así como en aquellos casos que se le hubiera delegado la función;

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos V°B° HMLO R. TORRES

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS a favor de **MORE ROJAS ROSA ANGELA,** ascendente a **S/ 783.00,** de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	SCTR	DESCUENTOS DE LEY	TOTAL A PAGAR
MORE ROJAS ROSA ANGELA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	45017442	S/ 900.00	S/ 81.00	0	S/ 117.00	S/ 783.00

TOTAL A COMPROMETER	S/ 981.00

JEFE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B° HMLO A. CASTILLO G.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal web www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
URRHHyGR
UEI
RAMR

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

JUAN JOSE CHIARA VILLEGAS
Gerente de Administracion y Finanzas